



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Restitución de Inmueble No. 11001-4189-034-**2023-01222**-00

1°. Por cumplir con todos los requisitos legales, se **ADMITE** la demanda verbal sumaria de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO**, instaurada por **DORIS CRISTINA SOMBREDERO DE AYALA VILA**, en contra de **CESAR GÓMEZ DUARTE**, por la causal de **mora en el pago de los cánones de arrendamiento**, la que se tramitará conforme las reglas del proceso **VERBAL SUMARIO** previstas en los artículos 390 y siguientes del Código General del Proceso, y demás preceptos compatibles con dicho procedimiento, respetando lo establecido en el artículo 384 *ibídem*.

2°. **NOTIFICAR** a la parte demandada de conformidad con lo normado en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso y artículo 8° de la Ley 2213 de 20220. **ADVIÉRTASELE** que cuenta con el término de diez (10) días para ejercer su derecho contradicción.

3°. Previo a decretarse la medida cautelar solicitada por el extremo demandante, sírvase prestar caución por la suma de **\$3'996.403,00 M/Cte.**, conforme lo establece el numeral 2° del artículo 590 del Código General del Proceso. Así mismo se le requiere a la parte demandante, para que se sirva aclarar el nombre del demandado en el escrito de medidas cautelares, pues allí se indicó el nombre de una tercera persona que no hace parte dentro del proceso.

4° Sobre las costas se resolverá en su momento.

5°. **RECONOCER** a la sociedad **VICTORIA JURIDICA S.A.S**, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido (Art. 74 del C.G.P.), la cual está siendo representada legalmente por el abogado **ANDRES JULIAN DELGADO GONZALEZ**.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez



**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.22 hoy, 22 de abril de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.